



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 MAR. 1981

Expte. N° 870/80

VISTO:

La resolución N° 767-80 del 30 de Diciembre del año pasado; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprobó el convenio suscrito con fecha 26 de Noviembre último entre la Universidad y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, por los que ambos organismos crean el Instituto de Beneficio de Minerales (INBEMI);

Que el artículo 8° del referido convenio especifica que al frente del citado Instituto, en el carácter de responsable de su labor científica y de su eficiente administración, habrá un Director designado por la Universidad, previo acuerdo del CONICET, por un lapso de cinco (5) años;

Que esta Casa propuso al referido Consejo como Director del Instituto al Ing° Qco. Rolando Federico Poppi, profesor e investigador de la Universidad;

Que el citado organismo por resolución N° 73/81 del 12 de Febrero / pasado, ha prestado acuerdo a dicha propuesta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

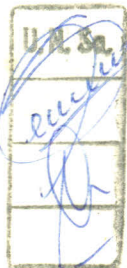
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Ing° Qco. Rolando Federico POPPI, L.E. N° 6.220.869, profesor titular con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Tecnológicas e investigador de la Universidad, en el carácter de Director del INSTITUTO DE BENEFICIO DE MINERALES (INBEMI), a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Ing° Qco. Rolando F. POPPI ejercerá la Dirección del nombrado Instituto, como extensión del cargo de la Universidad y desempeñará sus funciones y responsabilidades de acuerdo a lo determinado en el aludido convenio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustin Gonzalez del Pino
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR